La Jagua de Ibirico Cesar 06 de febrero de 2023

Señor (a):
MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S
NIT: 900645245-0
Calle 16 N. 19D-95 local 3 Edificio MEDICAL – ELECTRONIC
3162875389

ASUNTO: Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de suministro con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: Teniendo en cuenta que la cantidad insumos, material e instrumental odontológico, requerida por la institución no se puede establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que las mismas se requieren de conformidad a las necesidades que demande en la prestación del servicio de la institución. Los insumos, material e instrumental odontológico, que a continuación de describen se hacen a titulo enunciativos y no taxativo, por lo que se solicitará de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios contenidos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ACIDO DESMINERALIZANTE GEL X 5ML	1
2	ACEITE LUBRICANTE	1
3	ADESIVO SINGLE BOND1	1
4	AGUJA DENTAL CORTA X 30GX21MM	1
5	AGUJA DENTAL LARGA 27GX30MM	1
6	ALCOHOL ETILICO 4000ML	1
7	ALGODÓN TACO LISO	1
8	ALGODÓN TRENSADO X 1000	1
9	ALGODONERO TARRO PEQUEÑO	1
10	APLICADORES X 100 MICROAPLICADORES (MICROBRUSH)	1
11	BANDA MATRIZ	1
12	BARNIZ FLORURO DE SODIO 5%	1
13	BOLSA DE ESTEREILIZAR PEQUEÑAS X 200UMD	1
14	BOLSA DE ESTEREILIZAR GRANDE	1
15	BRUNIDOR BOLA Y HORQUETA	1
16	BRUNIDOR SURCO	1
17	CARETA PROTECTORA FACIAL	1
18	CEMENTO DE GROSSMAN	1

19	CEPILLOS PROFILACTICOS X 144	1
20	CONOS GUATAPERCHAS 1º SERIE 15-40	1
21	CONOS GUATAPERCHAS 2º SERIE 45-80	1
22	CORTOSOL	1
23	CUCHARILLA	1
24	DETARTROL 60 ML IDENTAL	1
25	DETERGENTE MULTIENZIMATICO	1
26	DYCAL IVORY	1
27	ELEVADOR 301	1
28	ELEVADOR 304	1
29	ELEVADOR DE BANDERA	1
30	ENJUAGUE BUCAL	1
31	ESPEJOS BULALES	1
32	EUGENOL GOTERO X 15 ML	1
33	EXPLORADOR DE CONDUCTO	1
34	EYECTORES DESECHABLES X 100	1
35	FORCEPS Nº 16	1
36	FORCEPS Nº 18	1
37	FORCEPS Nº 69	1
38	FORCEPS Nº 150	1
39	FORCEPS Nº 150 PEDIATRICO	1
40	FORCEPS Nº 151	1
41	FORCEPS Nº 151 PEDIATRICO	1
42	FRESA DIAM PULIR RESINA	1
43	FRESA DIAM SI 46	1
44	FRESA DIAM SI 47	1
45	FRESA DIAM SI 48	1
46	FRESA ZECRYA	1
47	GASA ODONTOLOGICA X 200UND	1
48	HEMOSTATICO FCO X 7	1
49	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	1
50	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120 ML	1
51	IONOSIT	1
52	IONOMETRO DE VIDRIO VITREMER 3303MP A3	1
53	INSERTO CAVITRON 25K CATENE	1
54	JERINGA DE ANESTECIA CON SUCCION	1
55	KIT DE HIGUIENE ORAL	1
56	LECHADA DE CAL SIDCAL 0.3%	1
57	LIJAS DE PAPEL	1
58	LIDOCAINA 2 % SIN EPIMEDRINA	1
59	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA	1
60	LIMA K-FLEXOFILE PRIMERA SERIE 015-040 25MM	1
61	LIMAS K-FILES SEGUNDA GENERACION 045-080 31M	1
62	LIMA PARA HUESO	1
63	LOSETA DE VIDRIO NACIONAL	1

64	MANGO DE ESPEJOS	1
65	OXIDO DE ZINC 175 GR	1
66	PAPEL CRISTAFLEX X 100 MTS	1
67	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNO	1
68	PASTA PROFILACTICAS X 50G	1
69	PIEDRA POMEZ LB	1
70	PIEDRA LLAMA PULIR RESINA	1
71	PINCEL BRUSH	1
72	PINZAS ALGODONERAS	1
73	PINZA GUBIA	1
74	PERIOSTOTOMO	1
75	ANESTESICO ODONTOLOGICO 3% CARPUL VIDRIO X 50 UND	1
76	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE 120 UND	1
77	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE 120 UND	1
78	RESINA SPECTRA BASIC A 3,5 JER 4GR	1
79	RESINA SPECTRA BASIC A 2 JER 4GR	1
80	RESINA SPECTRA BASIC A 3 JER 4GR	1
81	REVELADOR DE PLACA DITONOS	1
82	ROXICAINA ATOMIZADOR X 80GRS	1
83	SEDA DENTAL X 400MTS	1
84	SELLANTE CONSEAL F	1
85	SELLANTE DE FOTOCURADO	1
86	TIJERAS CURVAS	1
87	TIRAS DE LIJA METALICA	1
88	TIRAS DE MYLAR	1
89	TIRANERVIOS SURTIDOS 21MM X10UND	1
90	XILODENT 20ML	1
91	PLACAS PERIAPICALES	1
92	RESINA FLUIDA	1
93	VASELINA PURA	1
94	ALGODÓN ODONTOLOGICO	1
95	CURETA DE GREY	1
96	BENZALDINA AMONIO CUATERNANDIO	1
97	EUCIDA EN SPRAY	1

El listado antes referenciado no constituye imposición alguna para que la ESE pueda adquirir otros insumos, material e instrumental odontológico, que no se encuentren relacionados en dicho listado, pues, la cantidad del insumos, material e instrumental odontológico, antes relacionado son a titulo enunciativo, toda vez que la institución no se puede establecer a ciencias ciertas o de manera fija, las cantidades o específicamente cuales son insumos, material e instrumental odontológico que demanda el servicio a lo largo del tiempo, en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. Hecha esta aclaración cuando la ESE requiera un elemento y este no se encuentre expresamente contenido en el listado que se relacionó anteriormente, requerirá al contratista para que este lo remita, previa cotización del mismo.

Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

Obligaciones específicas del contratista: 1). Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual de los elementos e insumos de material odontológico requeridos para los diferentes servicios de la Institución. 2). Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 3). El Contratista se obliga con el Hospital a suministrar y entregar los elementos e insumos de material odontológico requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones del Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres E.S.E. 4). El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato. 5). El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando éstos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud. 7). Atender y solucionar las objeciones presentadas por el Contratante relacionadas a la calidad y oportunidad el producto a suministrar. 8). Garantizar la continuidad de los suministros durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades del Hospital. 9). Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10). Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil. 11). El contratista deberá garantizar un stock de los materiales e instrumentos odontológicos requeridos. 12). Cubrir los costos necesarios para asegurar la entrega de los productos en el lugar que requiera el hospital. 13). En caso de requerir elementos que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, que garantice la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido. 14). Registro INVIMA: Se debe garantizar el registro de INVIMA vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. 15). Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los elementos de laboratorio clínico y citología cotizados. 16) Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Lugar de ejecución: La entrega física de los Elementos requeridos deberá hacerse en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: Se ha fijado como plazo para el suministro de los elementos, insumos y materiales medico quirúrgicos será dentro de los **TRESCIENTOS (300) DÍAS** siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las pólizas a que hay lugar.

PARAGRAFO: El contrato podrá liquidarse en cualquier momento sin que el plazo de ejecución haya expirado, cuando el recurso económico con el cual se encuentra amparado el presente contrato se haya agotado, teniendo presente que se trata de ***MONTO AGOTABLE*** y esta situación puede ocurrir antes del vencimiento del plazo fijado.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por el subgerente de la ESE, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. **c)** Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Presupuesto Oficial de la contratación:

Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta el registro histórico de precios cotizados por la ESE para los contratos celebrados para satisfacer la misma necesidad en otras vigencias.

Con fundamento en lo anterior, el valor estimado del presente contrato es de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($123.000.000) M/L - MONTO AGOTABLE**

Forma de pago Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrado, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Modalidad de escogencia del contratista: Directa en razón de la Cuantía

Criterios de selección del futuro contratista:

Para considerar la oferta y/o propuesta el proponente debe cumplir con los siguientes documentos habilitantes:

documento	Persona natural	Persona jurídica	Consorcio o unión temporal
Propuesta debidamente firmada	x	x	x
Certificado de existencia y representación legal	x	x	x
Copia de la cedula de ciudadanía	X	X	X
Registro único tributario	x	x	x

Constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no está obligado al pago de obligaciones parafiscales	x	x	x
Certificado de antecedentes disciplinarios	x	x	x
Certificado de antecedentes fiscales	x	x	x
Certificado de antecedentes penales	x	x	X

El proponente debe demostrar que cumple con los siguientes parámetros:

Una vez verificado los requisitos de habilitantes se procederá a determinar la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual, para lo cual el proponente deberá cumplir con las siguientes exigencias, en cuanto a la:

Idoneidad: El proponente debe demostrar que, dentro de su objeto social, o la clasificación de bienes y servicios, se encuentra equipos e insumos para el área de odontología

Experiencia: El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

Presentación de la Oferta: En la oferta deberá indicarse el nombre completo, la identificación, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, deberá establecerse la vigencia de la oferta y hacer una descripción sucinta de los servicios ofrecidos de acuerdo con las obligaciones específicas del contratista que se señalan en este documento. Deberá anexarse a la oferta los documentos habilitantes y aquellos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

Atentamente,

YURI JOSE ARIAS SILVA
GERENTE ESE – HJIRT